

EL CONVENIO COLECTIVO.

CONFAES tiene al menos 14 asociaciones cuyas empresas están afectadas por el Convenio Colectivo de Comercio. La suma de las empresas afectadas supera con creces al del número de empresas integradas en AESCO, o al menos las que tiene declaradas, para el pago de sus cuotas a CONFAES.

La caída de asociados de AESCO ha hecho que se cuestione su representatividad en comercio y ha generado un problema a la hora de abordar la negociación del convenio colectivo, una de las claves del origen del conflicto. A la última reunión de la Asamblea General a la que están convocados todos los comercios asociados no acudieron físicamente más de cinco, a pesar de que AESCO afirma tener en su web más de 650 empresas.

La Confederación ha negociado los convenios durante los últimos ejercicios, permitiendo que fuera AESCO quien los firmara. En esta ocasión y dadas las circunstancias que ya hemos expuesto la Confederación, en defensa del resto de asociaciones, propuso constituir la Mesa negociadora junto con AESCO. Negándose AESCO a admitir a ningún representante de CONFAES y ventando incluso a su asesor jurídico. Incomprensiblemente AESCO, sin consultar a CONFAES, procedió a constituir la Mesa del Convenio Colectivo, impidiendo con engaños la presencia de los representantes de CONFAES y abocando a la Confederación a plantearse la impugnación por falta de legitimidad.

Porque una de dos, o AESCO falsea los datos sobre sus empresas asociadas, con lo cual engaña a CONFAES para evitarse el pago de cuotas perjudicando al resto de asociaciones, o los datos que utiliza para legitimar su representatividad son falsos.

La Confederación ha intentado en todo momento evitar este conflicto que provocará muy probablemente la impugnación del convenio colectivo con el perjuicio que ello supondrá para el comercio.